

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 10 de febrero del 2022

Oficio: SJDH/UIPPE/0209/2022

**Solicitud de Información: 00009/SJDH/IP/2022**

### **C. SOLICITANTE PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 21 de enero de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"1. ¿Cuántas sesiones ha tenido el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, en los años 2020-2021? ¿Nos podría proporcionar la Memoria de dichas sesiones? 2. ¿Existe a la fecha el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos? Si la respuesta es afirmativa, favor de proporcionarlo. 3. ¿Existe Informe Anual del Programa? Si la respuesta es afirmativa, favor de proporcionarlo." (Sic).

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información se turnó mediante oficio SJDH/UIPPE/0120/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, y a través del oficio 222B0210010100S/046/2022, el Servidor Público Habilitado Suplente de la referida Comisión, remitió respuesta, misma que se adjunta al presente.

Es importante referir que, por cuanto hace a: "...¿Nos podría proporcionar la Memoria de dichas sesiones? 2. ¿Existe a la fecha el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos? Si la respuesta es afirmativa, favor de proporcionarlo. 3. ¿Existe Informe Anual del Programa? Si la respuesta es afirmativa, favor de proporcionarlo."; el mencionado Servidor Público Habilitado Suplente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, hace del conocimiento que las sesiones del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, han sido convocadas y presididas por la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, en su carácter de Secretario Técnico del mencionado Consejo; es por ello que dicha información probablemente pueda ser emitida por la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo

  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Sistema SAIMEX, o bien al Módulo de Información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con oficinas ubicadas en la calle Morelos oriente 1300 esquina Jaime Nunó, colonia San Sebastián, Toluca, México, C.P. 50090, Toluca, México, teléfono: (722) 2 26 16 00, ext. 3365, correo: transparencia.fgjem@gmail.com en un horario de atención: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.